

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2018 00541 00

Previo a resolver sobre el envío de las presentes diligencias a la Superintendencia de Sociedades con ocasión de la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad aquí demandada, según se desprende de su certificado de Cámara y Comercio aportado por el extremo actor, es necesario oficiar a la citada superintendencia para que informe el estado en el que se encuentra dicho trámite y si aun es admisible la remisión del proceso de la referencia a esa entidad. Hágasele saber que esta sede judicial no estaba enterada del nombrado trámite liquidatorio de la demandada. Tramítese directamente por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 4 de noviembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**45576bdbe1d094c7000b4438aa1eb30b46a5f8ce277224503c4313e45c
84e748**

Documento generado en 03/11/2021 02:18:47 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**